



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

*(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*

### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Integración del ayuntamiento](#)

[Preguntas 1 a 9](#)

[Sección II. Actividades del ayuntamiento](#)

[Preguntas 10 a 13](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

[Índice](#)

	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Para uso exclusivo del personal del INEGI										
<p><b>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">ENTIDAD FEDERATIVA .....</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> _ _ </td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO .....</td> <td style="text-align: center;"> _ _ </td> </tr> </table>	ENTIDAD FEDERATIVA .....	_ _	MUNICIPIO .....	_ _	<p><b>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">FOLIO .....</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> _ _ _ _ </td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE MÓDULO .....</td> <td style="text-align: center;"> _ _ </td> </tr> </table>	FOLIO .....	_ _ _ _	NÚMERO DE MÓDULO .....	_ _	
ENTIDAD FEDERATIVA .....	_ _									
MUNICIPIO .....	_ _									
FOLIO .....	_ _ _ _									
NÚMERO DE MÓDULO .....	_ _									
<p><b>3. RESPONSABLES</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">_____ COORDINADOR MUNICIPAL</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> _  CLAVE</td> </tr> <tr> <td>_____ CENSOR</td> <td style="text-align: center;"> _  CLAVE</td> </tr> </table>	_____ COORDINADOR MUNICIPAL	_  CLAVE	_____ CENSOR	_  CLAVE	<p><b>4. RESULTADO DEL MÓDULO</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">FECHA</td> <td rowspan="2" style="width: 40%; text-align: center;">CÓDIGOS DEL MÓDULO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> _ _      _ _  DÍA            MES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> _ _  CÓDIGO</td> <td>1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación</td> </tr> </table>	FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO	_ _      _ _  DÍA            MES	_ _  CÓDIGO	1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación
_____ COORDINADOR MUNICIPAL	_  CLAVE									
_____ CENSOR	_  CLAVE									
FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO									
_ _      _ _  DÍA            MES										
_ _  CÓDIGO	1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación									

**CONFIDENCIALIDAD**

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

**OBLIGATORIEDAD**

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

**DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA**

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD 2019)**", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para el módulo 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

## ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

### 1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

### 2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

## DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

#### Informantes

(Responde: Titular de la Secretaría del Ayuntamiento u homólogo).

[Índice](#)

#### INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría del Ayuntamiento u homólogo).

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** (Titular de la Unidad de Administración u homóloga de la Secretaría del Ayuntamiento, o servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública municipal, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la administración; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: en caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** (Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría del Ayuntamiento, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la administración; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: en caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA

OBSERVACIONES:



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

#### I. Integración del ayuntamiento

[Índice](#)

 

##### I.1 Elección del ayuntamiento

###### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

###### Glosario básico de la sección:

1.- **Ayuntamiento:** se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.

2.- **Cabildo:** se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del municipio.

3.- **Comisiones:** se refiere a los órganos integrados por los miembros del ayuntamiento encargados de estudiar, examinar y resolver las necesidades y/o los problemas municipales, a través de la emisión de iniciativas de disposiciones administrativas, así como de vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. El tema o asunto que tratan las comisiones en los ayuntamientos, varía de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el presidente municipal, síndicos o regidores, según les sean asignadas.

4.- **Regidores:** se refiere a los miembros del ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el Presidente Municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el ayuntamiento.

5.- **Síndicos:** se refiere a los integrantes del ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

#### 1.- Señale la forma de elección del presidente municipal que se encontraba en funciones al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político
2. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo un régimen de usos y costumbres
3. Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político
9. Otra (especifique) \_\_\_\_\_

Módulo 1 Sección I  
Cuestionario

2.- Señale la forma de elección del(los) síndico(s) que se encontraba(n) en funciones al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del(los) mismo(s) bajo las reglas del propio partido político
2. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del(los) mismo(s) bajo un régimen de usos y costumbres
3. Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político
9. Otra (especifique) \_\_\_\_\_

3.- Señale la forma de elección de los regidores que se encontraban en funciones al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección de los mismos bajo las reglas del propio partido político
2. A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección de los mismos bajo un régimen de usos y costumbres
3. Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político
9. Otra (especifique) \_\_\_\_\_

I.2 Integrantes del ayuntamiento

4.- Anote el total de síndicos y regidores que tenía el ayuntamiento al cierre del año 2018.

Total de síndicos

Total de regidores

5.- De acuerdo con el total de síndicos y regidores que anotó en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que se solicitan en la siguiente tabla para cada uno de ellos, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior de la misma.

Debe comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los datos de los síndicos y regidores. Deje el resto de las filas que no se utilicen en blanco.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso del empleo anterior, debe considerar el empleo que tenía el servidor público antes de ser síndico o regidor.

Para el caso del último grado de estudios, debe seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo y en la columna de estatus debe seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2018.

Clave	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Afilación política (ver catálogo)
			Nivel (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)		
<b>Síndicos</b>						
1.						
2.						
3.						
4.						
<b>Regidores</b>						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						

Módulo 1 Sección I  
Cuestionario

13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Negocio propio
5.	Empleado sector privado
6.	Cargo elección popular
7.	Representación sindical
8.	Cargo en partido político
9.	Es primer trabajo
10.	Otro
99.	No se sabe

Catálogo de afiliación política	
1.	Part. Acción Nacional (PAN)
2.	Part. de la Revolución Democrática (PRD)
3.	Part. del Trabajo (PT)
4.	Part. Encuentro Social (PES)
5.	Part. Movimiento Ciudadano (MC)
6.	Part. Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)
7.	Part. Nueva Alianza (PANAL)
8.	Part. Revolucionario Institucional (PRI)
9.	Part. Verde Ecologista de México (PVEM)
10.	Otro partido político
11.	Sin afiliación a partido político
99.	No se sabe

**I.2.1 Personal de apoyo de los síndicos y regidores**

6.- Al cierre del año 2018, ¿los síndicos y regidores que tenía el ayuntamiento contaban con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 8)

9. No se sabe (pase a la pregunta 8)

7.- Anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaban los síndicos y regidores para el ejercicio de sus funciones, según su sexo.

Solo debe considerar al personal de apoyo que tenían a su cargo los síndicos y regidores para el desarrollo de sus funciones, por lo que no debe considerar al personal que está adscrito directamente a las instituciones de la Administración Pública de su municipio que registre en el módulo 2 de este censo.

Integrantes del ayuntamiento	Personal de apoyo según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Síndicos			
2. Regidores			
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



I.3 Comisiones del ayuntamiento

8.- Anote el total de comisiones que tuvo el ayuntamiento durante el año 2018.

Debe contabilizar las comisiones que se crearon durante el año 2018 y aquellas que se crearon en años anteriores pero que se mantuvieron vigentes durante el año 2018.

No debe contabilizar las sesiones de trabajo y/o reuniones que hayan tenido las comisiones.

Total de comisiones

9.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote el nombre de cada una de las comisiones que tuvo el ayuntamiento durante el año 2018. Asimismo, indique su tema o asunto y especifique el integrante del ayuntamiento que la presidía. Por último, señale si ésta contaba con algún programa de trabajo al cierre de referido año.

En la columna "Tema o asunto de las comisiones del ayuntamiento" seleccione, conforme al catálogo establecido en la parte inferior de la tabla, el tema o asunto que atendió cada comisión.

El catálogo de temas o asuntos corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema o asunto de su comisión no coincide exactamente con alguno de los que se presenta, debe registrar el tema o asunto que sea homólogo.

En caso de que una comisión hubiera tenido bajo su responsabilidad la atención de dos o más temas enlistados, debe indicar el tema que considere prioritario.

Para el apartado "Integrante del ayuntamiento que presidía la comisión" anote una "X" en la columna "Presidente municipal" en caso de que éste haya sido el que la presidiera, con cual debe dejar en blanco las dos celdas siguientes. En caso de que haya sido un síndico o regidor, debe anotar la clave del mismo de acuerdo con los datos registrados en la tabla de la pregunta 5 y dejar en blanco las otras dos celdas correspondientes.

En caso de que la comisión haya sido presidida por más de un integrante del ayuntamiento durante el año, debe considerar a quien la presidía al cierre del año 2018.

	Nombre de la comisión	Tema o asunto de las comisiones del ayuntamiento (ver catálogo)	Integrante del ayuntamiento que presidía la comisión:			¿La comisión contaba con programa de trabajo al cierre del año 2018? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
			Presidente municipal	Síndico (clave)	Regidor (clave)	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						

Módulo 1 Sección I  
Cuestionario

28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					
61.					
62.					
63.					
64.					
65.					
66.					
67.					
68.					
69.					
70.					
71.					
72.					
73.					
74.					
75.					
76.					
77.					
78.					
79.					
80.					
81.					
82.					
83.					
84.					
85.					
86.					
87.					
88.					

Módulo 1 Sección I  
Cuestionario

89.					
90.					
91.					
92.					
93.					
94.					
95.					
96.					
97.					
98.					
99.					
100.					

Catálogo de tema o asunto de las comisiones del ayuntamiento		
1. Gobierno	11. Educación	21. Tesorería o finanzas
2. Servicios públicos	12. Salud	22. Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica
3. Obras públicas	13. Trabajo	23. Oficialía mayor o administración
4. Desarrollo urbano	14. Seguridad pública	24. Informática o tecnologías de información y comunicación
5. Medio ambiente y ecología	15. Tránsito	25. Comunicación social
6. Desarrollo social	16. Protección civil	26. Transparencia
7. Desarrollo integral de la familia (DIF)	17. Bomberos	27. Contraloría interna
8. Desarrollo económico	18. Agua potable, saneamiento y alcantarillado	28. Mejora de la gestión gubernamental
9. Turismo	19. Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	29. Planeación y/o evaluación
10. Participación ciudadana	20. Justicia municipal	30. Otras



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

### II. Actividades del ayuntamiento

[Índice](#)

#### II. Actividades del ayuntamiento

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.-Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario básico de la sección:

1.- **Iniciativas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas que se presentan por algún miembro del ayuntamiento y, en su caso, se discuten y/o aprueban por el pleno en sesión de cabildo. Entre las que se encuentran los siguientes tipos:

**Iniciativas presentadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación durante el año 2018.

**Iniciativas discutidas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de cabildo durante el año 2018.

**Iniciativas aprobadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de cabildo durante el año 2018.

10.- Anote el total de iniciativas que se presentaron, discutieron y aprobaron en sesión de cabildo del ayuntamiento durante el año 2018.

Solo contabilizar las iniciativas que se hayan presentado, discutido y/o aprobado durante el año 2018.

Total de iniciativas presentadas

Total de iniciativas discutidas

Total de iniciativas aprobadas

11.- De acuerdo con el total de iniciativas que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de iniciativas que se presentaron, discutieron y/o

El catálogo de temas o asuntos corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema o asunto de la iniciativa no coincide exactamente con alguno de los que se presenta, debe registrar la información en el tema o asunto que sea homólogo.

En caso de que una iniciativa estuviera relacionada con dos o más temas o asuntos enlistados, debe contabilizar dicha iniciativa en el tema o asunto que se considere principal.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Presentadas" debe ser igual al total registrado como respuesta en recuadro "Total de iniciativas presentadas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Discutidas" debe ser igual al total registrado como respuesta en el recuadro "Total de iniciativas discutidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Aprobadas" debe ser igual al total registrado como respuesta en el recuadro "Total de Iniciativas aprobadas" de la pregunta anterior.

En caso de que no se hubieran presentado, discutido y aprobado iniciativas en alguno de los temas o asuntos enlistados, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tema o asunto de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

	Tema o asunto	Cantidad de iniciativas			No aplica
		Presentadas	Discutidas	Aprobadas	
1.	Gobierno				
2.	Servicios públicos				
3.	Obras públicas				

Módulo 1 Sección 2  
Cuestionario

4.	Desarrollo urbano			
5.	Medio ambiente y ecología			
6.	Desarrollo social			
7.	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)			
8.	Desarrollo económico			
9.	Turismo			
10.	Participación ciudadana			
11.	Educación			
12.	Salud			
13.	Trabajo			
14.	Seguridad pública			
15.	Tránsito			
16.	Protección civil			
17.	Bomberos			
18.	Agua potable, saneamiento y alcantarillado			
19.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres			
20.	Justicia municipal			
21.	Tesorería o finanzas			
22.	Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica			
23.	Oficialía mayor o administración			
24.	Informática o tecnologías de información y comunicación			
25.	Comunicación social			
26.	Transparencia			
27.	Contraloría interna			
28.	Mejora de la gestión gubernamental			
29.	Planeación y/o evaluación			
30.	Otras			
	$\Sigma$	0	0	0

12.- Anote el total de sesiones de cabildo que tuvo el ayuntamiento durante los años 2017 y 2018.

Total de sesiones de cabildo durante el año 2017

Total de sesiones de cabildo durante el año 2018

13.- De acuerdo con el total de sesiones de cabildo que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote, para cada uno de los años de referencia, el número de

*Debe contabilizar las sesiones en las que se haya permitido la asistencia de los ciudadanos, independientemente de que estos hayan asistido o no.*

*Para cada año de referencia, la cantidad que se anote en la celda debe ser igual o menor a la registrada como respuesta en la pregunta anterior.*

*Para cada año, debe anotar "0" en caso de que en ninguna sesión de cabildo se haya permitido la asistencia de los ciudadanos.*

Total de sesiones de cabildo del año 2017 en las que se permitió la asistencia de los ciudadanos

Total de sesiones de cabildo del año 2018 en las que se permitió la asistencia de los ciudadanos



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones integradas**

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

2)

3)

4)

5)

6)

## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 1. Ayuntamiento

*(este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*

[Índice](#)

#### Glosario específico

##### **Administración Pública municipal**

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

##### **Ayuntamiento**

Se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.

##### **Cabildo**

Se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del municipio.

##### **CNGMD 2019**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

##### **Comisiones**

Se refiere a los órganos integrados por los miembros del ayuntamiento encargados de estudiar, examinar y resolver las necesidades y/o los problemas municipales, a través de la emisión de iniciativas de disposiciones administrativas, así como de vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. El tema o asunto que tratan las comisiones en los ayuntamientos, varía de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el presidente municipal, síndicos o regidores, según les sean asignadas.

A continuación se mencionan, con una explicación general, los 30 temas o asuntos previstos en el CNGMD 2019, los cuales son atendidos a través de las comisiones de los ayuntamientos:

##### **Agua potable, saneamiento y alcantarillado:**

Se refiere a proporcionar servicios que comprenden la instalación, mantenimiento, conservación y potabilización de las redes de agua, su distribución y vigilancia de las calidades del agua, y las condiciones sanitarias de las instalaciones; así como, la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar debida utilización, y la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

##### **Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica:**

Se refiere al análisis, revisión y aplicación de los criterios jurídicos adecuados para garantizar que los actos y acciones del ayuntamiento, sus integrantes, la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y todos sus servidores públicos, se encuentren estrictamente apegados a derecho, e impulsar el mejoramiento del marco legal aplicable, tomando como base la normatividad vigente en la federación, la entidad federativa o Ciudad de México, y el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México.

##### **Bomberos:**

Se refiere a proporcionar servicios a fin de prevenir y extinguir incendios, llevar a cabo el rescate de personas y todo tipo de eventos en los que deba intervenir el cuerpo de bomberos.



**Comunicación social:**

Se refiere a definir los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de vincular a las instituciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con los diversos medios de comunicación, para difundir la información de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades y servicios que prestan dichos gobiernos.

**Contraloría Interna:**

Se refiere a establecer y operar el sistema de control y evaluación, así como, fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

**Desarrollo económico:**

Se refiere a promover y fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, así como, crear y aprovechar las fuentes de trabajo, además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio.

**Desarrollo integral de la familia (DIF):**

Se refiere a proporcionar servicios de asistencia social, tendientes a lograr el desarrollo integral de los individuos, la familia y la comunidad en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

**Desarrollo social:**

Se refiere a vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda.

**Desarrollo urbano:**

Se refiere a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda. Coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

**Educación:**

Se refiere a coadyuvar con las autoridades competentes para llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación, establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

**Igualdad de género y/o derechos de las mujeres:**

Se refiere a fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.

**Gobierno:**

Se refiere a organizar a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante la reglamentación correspondiente, planear su desarrollo y las demás necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado y demás ordenamientos legales aplicables.

**Informática o tecnologías de la información y comunicación:**

Se refiere a fomentar acciones que faciliten el acceso, procesamiento y conservación de la información de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante sistemas electrónicos y computacionales.

**Justicia municipal:**

Se refiere a realizar el registro y detención de los infractores de los reglamentos municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de los que cometan faltas administrativas o hechos delictivos.

**Medio ambiente y ecología:**

Se refiere a promover la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

**Mejora de la gestión gubernamental:**

Se refiere a aplicar políticas de mejora de la gestión pública en las dependencias y entidades que conforman al municipio.

**Obras públicas:**

Se refiere a planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

**Oficialía mayor o administración:**

Se refiere a prestar el apoyo administrativo que requiera la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con los servidores públicos.

**Otras:**

Se refiere a que en esta clasificación se consideran todas aquellas funciones que no se encuentran previstas en las anteriores categorías.

**Participación ciudadana:**

Se refiere a promover y organizar la participación de los ciudadanos en las actividades del ayuntamiento o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como, apoyar las acciones de los comités o patronatos que se constituyan para la realización de obras de beneficio colectivo.

**Planeación y/o evaluación:**

Se refiere a proponer, desarrollar e implementar en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo municipal o plan de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

**Protección civil:**

Se refiere a coordinar, vigilar y evaluar el sistema municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de protección civil y lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, incorporando la participación de la comunidad.

**Salud:**

Se refiere a coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el municipio.

**Seguridad pública:**

Se refiere a planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de la policía preventiva dentro de la jurisdicción del territorio municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda. Implementar medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos a resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

**Servicios públicos:**

Se refiere a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares.

**Trabajo:**

Se refiere a llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

**Tránsito:**

Se refiere al diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

**Transparencia:**

Se refiere a transparentar el ejercicio de la función pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

**Tesorería o finanzas:**

Se refiere a inspeccionar y rendir cuentas sobre las labores de la tesorería, así como, formular los proyectos anuales de ingresos y egresos y presentarlos en su oportunidad al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Turismo:**

Se refiere a planear y difundir políticas de promoción de los atractivos turísticos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

**Entidad federativa**

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

**Informante básico**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública municipal es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública municipal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública municipal, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

### **Iniciativas aprobadas**

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de cabildo durante el año 2018.

### **Iniciativas discutidas**

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de cabildo durante el año 2018.

### **Iniciativas presentadas**

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación durante el año 2018.

### **Municipio**

Se refiere a la entidad política que es la base para la división territorial y la organización política y administrativa de las entidades federativas en su régimen interior.

### **NS**

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

### **Presidente Municipal**

Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

### **Regidores**

Se refiere a los miembros del ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el presidente municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el ayuntamiento.

### **Régimen de usos y costumbres**

Se refiere a la forma de organización y gobierno de una comunidad a partir de comportamientos generalizados que son aceptados, respetados y se hacen cumplir por los miembros y/u órganos de la misma comunidad y, en su caso, es adoptado para conformar la forma de gobierno de un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

### **Síndicos**

Se refiere a los integrantes del ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.